



ASF-074-2020
03-09-2020

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna para el periodo 2020.

Los resultados del estudio permitieron evidenciar que la Comisión encargada de revisar y actualizar el “Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación”, aprobado por la Gerencia Financiera mediante oficio GF-3212-15 fechado 17 de setiembre de 2015, no ha realizado una propuesta de actualización para dicho manual desde el 2018; año en que perdió su vigencia.

Otro aspecto relevante, es que la Subárea Gestión de Pagos encargada de consolidar la información para elaborar el informe de declaración que contiene la información del 2% del impuesto sobre la renta, que debe ser presentado ante la Dirección General de Tributación, debe realizar recordatorios de forma constante a los Fondos Rotatorios de Operación para disponer en tiempo y forma de la documentación soporte.

Por otra parte, se evidenció que los recursos financieros autorizados por el Área de Tesorería General a los Fondos Rotatorios de Operación en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), son por un monto acumulado de **¢483 467 620 millones**, sin que se haya realizado un diagnóstico reciente sobre el uso de los recursos financieros por cada FRO, considerándose que la emisión de cheques es una práctica que ha disminuido en el tiempo para realizar pagos a proveedores.

También, se observó que los Fondos Rotatorios de Operación mantienen saldos en el Balance General de Situación abril, 2020, por un monto de **¢348 339 731,87 millones**, de los cuales **¢347 911 496,02 millones** se registran en la subcuenta contable 104-09-0 “CENDEISSS Becas”; misma que se encuentra pendiente de conciliar, debido a que no se tiene claridad del responsable de llevar a cabo este proceso.

Asimismo, se determinó que el Área de Tesorería General no ha considerado realizar un procedimiento de cierre de cuentas bancarias y cuentas contables, situación que se encuentra en etapa de análisis. Es importante que las unidades responsables de cada FRO en conjunto con los actores involucrados en todo el proceso garanticen que las cuentas se encuentran conciliadas en bancos, libros y balances previo a solicitar el cierre.

Finalmente, dentro del desarrollo del estudio se evidenció que la Gerencia de Pensiones según consta en el Balance General de Situación abril, 2020, realizó la apertura de la subcuenta contable 108-01-9 “Fondo Rotatorio Gerencia de Pensiones”, por un monto de ¢50 000 colones, sin haber realizado movimientos entre débitos-créditos. Además, no ha gestionado el cierre de dicha cuenta.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría Interna ha formulado una serie de recomendaciones, dirigidas a los diferentes actores de los procesos, con el propósito de continuar fortaleciendo la gestión que realizan los Fondos Rotatorios de Operación (FRO).



ASF-074-2020
03-09-2020

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADA CON LA REVISIÓN DE LOS FONDOS ROTATORIOS DE OPERACIÓN HABILITADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA LA GESTIÓN DE PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR SUS UNIDADES
GERENCIA FINANCIERA UE:1103
GERENCIA PENSIONES UE:9108
ÁREA DE TESORERÍA GENERAL: UE 1121

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectuó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2020 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del registro contable de las cuentas de mayor 103-00-0 "Fondos Rotatorios de Operación Sucursales" y 104-00-0 "Fondos Rotatorios de Operación Hospitales, Clínicas y Otros", así como la información reportada en mayores y balances generales de situación financiera de los Seguros de Salud y Pensiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar el "Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación".
2. Analizar el proceso para elaborar la declaración del 2% del impuesto sobre la renta que debe ser presentado mensualmente ante la Dirección General de Tributación.
3. Revisar los montos autorizados por el Área de Tesorería General en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), a los Fondos Rotatorios de Operación para la emisión de cheques, y su conciliación con las Cuentas Bancarias y Balance General de Situación abril,2020.
4. Analizar los movimientos registrados en la subcuenta contable 108-01-9 "Fondo Rotatorio de Operación" de la Gerencia de Pensiones.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión y análisis de los recursos financieros autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA) por el Área de Tesorería General a los Fondos Rotatorios de Operación de Sucursales, Hospitales Nacionales, CENDEISSS y Gerencia de Pensiones de la Institución al 30 de abril,2020, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014 y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República; además de normativa legal y técnica atinente a la materia.



METODOLOGÍA

Para la realización del estudio y el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de la normativa vigente que rige el uso y funcionamiento de los Fondos Rotatorios de Operación de las Sucursales y Hospitales Nacionales de la Institución.
- Revisión de las directrices publicadas por la Dirección Financiero Contable en la Web-master de la Institución, referente a la recepción de factura digital enviada por los proveedores a los Fondos Rotatorios de Operación para el trámite de pago ante el Área de Tesorería General.
- Sesión de trabajo con el Lic. Jorge Araya Flores, de la Subárea de Gestión de Pagos del Área de Tesorería General, encargado de consolidar la documentación que contiene los datos referentes a la retención del 2% del impuesto de la renta de los FRO.
- Revisión de los montos autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), y los saldos del Balance General de Situación al 30 de abril, 2020.
- Revisión de la cuenta subcontable 108-01-9 Fondo Rotatorio de Operación de la Gerencia de Pensiones.
- Sesiones de Trabajo por medio de las herramientas tecnológicas institucionales con los diferentes actores involucrados en los procesos que realizan los Fondos Rotatorios de Operación, a saber:
 - ✓ Área de Tesorería General:
 - Lic. David Guido Lara, Área de Tesorería General.
 - Lic. Adrián Chacón Aguilar, Área de Tesorería General.
 - Lic. Erick Solano Víquez, Jefe Subárea de Recaudación Externa.
 - Lic. Jorge Araya Flores, Subárea de Gestión de Pagos.
 - ✓ Subárea de Conciliaciones Bancarias
 - Licda. Olga Durán Marín.
 - ✓ Direcciones Regionales de Sucursales
 - Licda. Yendry Esquivel González, Jefe a.i., Subárea Control Gestión Ingresos y Egresos, Dirección Regional Central de Sucursales.
 - Licda. María Vanessa Rodríguez Zuñiga, Jefe a.i., Subárea Gestión Administración y Logística, Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.
 - Lic. Jorge Andre Velásquez Granados, Jefe Subárea Control de la Administración de los Ingresos y Egresos, Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica.
 - Lic. Lenin Adrián Barboza Ruiz, Jefe Subárea Control Administración Ingresos y Egresos, Dirección Regional Sucursales Brunca.
 - Lic. Pedro Aguilar Murillo, Jefe Subárea Administración Efectivo Ingresos y Egresos, Dirección Regional Sucursales Chorotega.



✓ CENDEISSS

Lic. Gerardo Rojas Núñez, Jefe a.i., Área Administración General del CENDEISSS.

✓ Hospitales Nacionales

Lic. Luis Diego Camacho Gutiérrez, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia de Valores del Hospital Nacional de Niños “Dr. Carlos Sáenz Herrera”.

Lic. Hugo Gutiérrez Alfaro, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia de Valores del Hospital San Juan de Dios.

Lic. Donald Rojas Fernández, Jefe Subárea Caja y Custodia de Valores del Hospital México.

Lic. Luis Ventura Martínez, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia de Valores del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

✓ Gerencia Pensiones

Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad del IVM.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables, agosto 2019.
- Catálogo General de Cuentas Contables vs Partidas Presupuestarias.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios N°4755.

ASPECTOS NORMATIVOS PARA CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

ANTECEDENTES

El Fondo Rotatorio de Operación (FRO), consiste en el trámite y control de facturas canceladas por medio del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE) o bien un monto fijo depositado a una cuenta corriente en un Banco Estatal a nombre de una Unidad Ejecutora, con el fin de atender pagos por la adquisición



de bienes y servicios de Unidades Médicas y Administrativas. Cuentas utilizadas únicamente en el Seguro de Salud. Su saldo normal es deudor.

Los movimientos que se generan se hacen a través de los siguientes comprobantes:

12xxxxxxx	Comprobantes De Egreso
14xxxxxxx	Asientos De Diario SEM
16xxxxxxx	Emisión De Cheques
17xxxxxxx	Cajas Chicas
18xxxxxxx	Notas De Debito
19xxxxxxx	Boletas- SINPE
24xxxxxxx	Asientos De Diario IVM

Debita

Por cheque o transferencia electrónica de fondos (SINPE), el cual se deposita en una cuenta corriente en una Agencia cercana al Hospital o Clínica, lo cual es de control exclusivo de cada dependencia, tanto cuando se crea un fondo nuevo o para reforzarlo. Por Asiento de Diario para realizar ajustes.

Se Acredita

Por cheque, para cancelar servicios públicos y por transferencia electrónica de fondos, mediante SINPE, para cancelar a Proveedores.

Por asiento de diario, al efectuar el registro de las liquidaciones de esos fondos, al trasladar intereses ganados en cuentas bancarias a cuentas de intereses de la institución y para realizar ajustes y correcciones.

Es importante mencionar que esta Auditoría Interna ha elaborado 9 informes desde el 2012 a la fecha de elaboración de este informe, los cuales han estado orientados en fortalecer los procesos que se realizan en los Fondos Rotatorios de Operación a nivel Central y en los niveles Regionales. Dentro de los principales hallazgos evidenciados se encuentran asociadas a implementar mejoras en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), en virtud de robustecer sus funcionalidades y minimizar los riesgos operativos que se deriven de esta actividad.

De los resultados obtenidos se considera necesario traer a colación lo evidenciado en el informe AGO-64-2019 del 12 de julio de 2019 denominado "Evaluación Integral en materia de Ingresos y Egresos en las Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Chorotega U.E. 1401", en la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, en el cual se observaron oportunidades de mejora en los controles establecidos sobre la retención del 2% del impuesto sobre la renta y la ausencia de un mecanismo de control para determinar el tiempo que demoran las sucursales en tramitar el pago a proveedores, el cual se debe realizar según el tiempo normado. Sobre este aspecto se revisó en el Sistema Integrado de Gestión de Auditoría (SIGA-SAGAL), que el estado de la recomendación se encuentra incumplida.

Lo anterior, según consta en el informe de seguimiento SAGO-19-64-1-2020 del 15 de mayo, 2020, la Dirección Regional de Sucursales Chorotega no había registrado evidencia documental de haber efectuado acciones para la atención de la recomendación emitida por esta Auditoría.



RESULTADOS

1. SOBRE LA DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS ROTATORIOS DE OPERACIÓN.

Se determinó que la Comisión encargada de revisar y actualizar el “Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación”, no ha realizado una propuesta de actualización para dicho manual, siendo que fue aprobado por la Gerencia Financiera mediante oficio GF-3212-15 del 17 de setiembre, 2015, y su vigencia según consta en el artículo 14 de dicho manual era por 3 años.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 15, indica:

“Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*
- b) *Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:*
 - i. *La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución (...)*

Esta Auditoría Interna consultó el 14 de julio de 2020, por medio de la herramienta informática “TEAMS”, al Lic. David Guido Lara, funcionario del Área de Tesorería General, encargado de dicho proceso, sobre la desactualización del “Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación”, señalando:

“(...) le comento que dicho Manual está en proceso de revisión y análisis, en una primera etapa por mi persona según los más recientes lineamientos en cuanto a gestiones adaptadas en el último año concerniente al trabajo que desempeñan los Fondos Rotatorios en la actualidad, si bien es cierto la naturaleza se mantiene y ciertos procedimientos se han logrado estandarizar, se prevé una reestructuración del mismo, tomando en cuenta que han surgido diversos aspectos que deben ser tomados en cuenta de manera integral, tales como la factura electrónica, que viene a sustituir la física comercial, con todos sus atenuantes; también se debe incluir las diferentes variantes que resultan en materia de morosidad patronal con los proveedores, por cuanto se ha tenido que adaptar varias gestiones dentro del Sistema de Pago SIPA, asimismo los diversos aspectos que han quedado por fuera del manual y que a lo largo del tiempo no se han logrado reseñar en ningún artículo del mismo y que se ha solicitado a los mismos FRO externar sus inquietudes.

Desde el año 2019 se ha logrado realizar 2 reuniones con al menos 1 representante de cada Fondo Rotatorio, la última en noviembre 2019 que dio lugar en el CENDEISSS, donde se tocaron varios puntos entre ellos los convenios marco y se retomaron otros aspectos importantes que deben ser plasmados en dicho documento normativo; se tenía previsto que en éste 2020 se conformara una comisión para poder ejecutar dicha actualización, sin embargo nos hemos visto sumidos por las consecuencias de la pandemia, lo cual ha provocado que dicha relación se haya limitado, por el momento se está en coordinación con las unidades involucradas y se está visualizando la inserción de un representante regional, para retomar la revisión correspondiente.”



Este Órgano de Fiscalización y Control considera que a pesar de las condiciones atípicas que ha provocado la pandemia por el COVID-19, el manejo realizado por el Área de Tesorería General para la actualización del “Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación”, debe ser más ágil considerando el tiempo que ha transcurrido desde el momento que debió ser actualizado, por cuanto esta situación provoca debilidades de Control Interno en los procesos, debido a la importancia y responsabilidad que recae en esa Área garantizar que la normativa esté en apego a los nuevos procesos que permita minimizar los riesgos operativos en los FRO.

Lo anteriormente señalado, genera debilidades de Control Interno por cuanto se han emitido directrices sobre cambios realizados para la ejecución de pagos ante la implementación de la factura electrónica, así como también de los plazos para la entrega de la información sobre la retención del 2% del impuesto sobre la renta, sin que estos cambios se encuentren actualizados en dicho Manual, lo que podría generar confusión y poca claridad del proceso que se debe llevar a cabo, situación que podría conllevar a un riesgo de omisión e incumplimiento de la norma.

2. REMISIÓN DE INFORMES MENSUALES POR PARTE DE LOS FONDOS ROTATORIOS DE OPERACIÓN AL ÁREA DE TESORERÍA GENERAL PARA LA DECLARACIÓN DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se corroboró que los siguientes Fondos Rotatorios de Operación; Orotina, Heredia, Nicoya, San Vito, Quepos, Puntarenas, Cañas, Ciudad Neilly, Golfito, CENDEISSS, Palmar Norte, Turrialba, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y Hospital México, no están presentando la información en tiempo para elaborar la declaración del 2% del impuesto sobre la renta que debe ser enviado de forma mensual ante la Dirección General de Tributación.

La Subárea Gestión de Pagos encargada de consolidar la información de los FRO ha estado efectuando recordatorios de forma constante sobre la necesidad e importancia de disponer de la información en tiempo de acuerdo con la circular DFC 1888-2016, donde se indica el periodo de tiempo para presentar la información y las sanciones económicas por él no envió de la información ante el Ministerio de Hacienda.

El Código Tributario en la Sección II Infracciones Administrativas, específicamente en su artículo 83 “Incumplimiento en el suministro de información”, define:

“En caso de incumplimiento en el suministro de información, se aplicará una sanción equivalente a una multa pecuniaria proporcional del dos por ciento (2%) de la cifra de ingresos brutos del sujeto infractor, en el período del impuesto sobre las utilidades, anterior a aquel en que se produjo la infracción, con un mínimo de diez salarios base y un máximo de cien salarios base. De constatarse errores en la información suministrada, la sanción será de un uno por ciento (1%) del salario base por cada registro incorrecto, entendido como registro la información de trascendencia tributaria sobre una persona física o jurídica u otras entidades sin personalidad jurídica.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9069 del 10 de setiembre del 2012, “Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria”)

Este Órgano de Fiscalización y Control solicitó vía herramienta tecnológica “TEAMS” al Lic. Jorge Araya Flores, funcionario encargado del proceso, si conoce las causas por las cuales la información no es entregada con oportunidad por parte de los Fondos Rotatorios de Operación, según indicó:

(...)

“A partir de octubre 2016, el Ministerio de Hacienda, solicita a la C.C.S.S., que la declaración informativa D150, se envié mensualmente, y no anualmente, por lo que se informó a todas las Direcciones Regionales y Hospitales Nacionales mediante la circular DFC -1888 de fecha 11 de octubre del 2016, los cambios que solicitó el Ministerio de Hacienda.



Se toma la decisión de cambiar el tiempo de entrega de la información del 2% del impuesto sobre la renta, de los fondos rotatorios al Área de Tesorería General, Subárea Gestión de Pagos, de cinco días hábiles a tres días hábiles, debido a que la declaración informativa que antes se presentaba una vez al año, se debía presentar como fecha límite según Hacienda en los primeros 10 días naturales del mes siguiente a aplicación del impuesto.

Al contar con solo 10 días naturales, que podían ser 6 o 7 días hábiles, como por ejemplo este mes de agosto-20, que el 10 de agosto, serían solamente 6 días hábiles, quedándome solamente 3 días hábiles, para consolidar toda la información en Excel que me envían los fondos rotatorios, procesarlos en el programa DECLARA de Hacienda, y corregir los errores que el sistema indica.

A lo largo de estos años he notado, que algunos fondos rotatorios no le dan la debida importancia a este proceso, y lo delicado de la información; ya que si la C.C.S.S. presenta la información de la declaración a destiempo, está será sancionada con multas económicas, creando un daño económico a la Caja. (subrayado no corresponde al original)

En (sic) tenido que realizar llamadas a diferentes fondos rotatorios para que me envíen la información a tiempo, o enviar correos recordatorios el día último de entrega (día 3 en la tarde), para que no me atrasen en mi parte del proceso de presentación de la información a Hacienda. (subrayado no corresponde al original)

En otras ocasiones he llamado y tienen a un compañero nuevo a cargo del fondo, y no le ha comunicado sobre este proceso o no sabe bien cómo hacerlo. En otras ocasiones, me han comunicado los compañeros de fondos rotatorios que, por fallas propias del sistema, no les permite sacar los reportes y puede que se atrasen un día más. (subrayado no corresponde al original)

La situación descrita genera un riesgo importante en la oportunidad del traslado de la información, siendo que, de no cumplir en el plazo establecido acarrea a sanciones pecuniarias y legales, considerándose trascendental que los Fondos Rotatorios de Operación prioricen y garanticen que esta información se traslade en tiempo y forma, según así lo dicta la normativa que rige esta materia.

3. SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN SIPA PARA LA EMISIÓN DE CHEQUES.

Se evidenció que el Área de Tesorería General autorizó en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), a los 27 Fondos Rotatorios de Operación un monto acumulado de **¢483 467 620 millones**, sin haberse realizado un análisis reciente de dichos dineros para determinar su utilización, debido a que los FRO han disminuido el uso de cheques para el pago de proveedores.

También, se observó que los Fondos Rotatorios de Operación registran saldos en el Balance General de Situación abril, 2020, por un monto mayor al que fue autorizado en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), lo que provoca una diferencia superior de **¢379 141 250,83 millones** pendientes de ser conciliados. Además, algunos FRO conservan las cuentas de bancos activas y registran únicamente en los estados bancarios movimientos por intereses ganados.

En el siguiente cuadro se muestra por Fondo Rotatorio de Operación los montos autorizados según su relevancia:



Cuadro 1
Fondos Rotatorios de Operación
Montos autorizados en SIPA
2020
(millones de colones)

Q	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	Autorizado en SIPA	Balance General de Situación abril-2020	Estado de Cuenta Bancaria abril 2020	Diferencia	# Documento	Detalle	Último Movimiento en Libros
1	103-40-0	FRO HEREDIA	76 000 000,00	54 245 543,60	54 294 310,68	-48 767,08	301818	Intereses ganados	abr-20
2	103-10-0	FRO ALAJUELA	49 427 115,00	47 081 637,44	47 131 716,98	-50 079,54	301619	Intereses ganados	abr-20
3	103-16-7	FRO CIUDAD QUESADA BCR 21	48 642 465,00	48 642 465,00	47 242 476,64	1 399 988,36	31600005003	Refuerzo Caja	No legible
4	103-83-1	FRO GUAPILES	35 439 240,00	40 793 030,90	40 793 040,80	-9,90	636730220-636730320-636730420-	Intereses ganados	ene-20
5	103-76-7	FRO NICOYA	26 323 005,00	13 572 118,96	13 582 442,33	-10 323,37	302165	Intereses ganados	feb-20
6	103-54-0	FRO QUEPOS	25 549 065,00	29 044 345,21	29 072 108,59	-27 763,38	302432	Intereses ganados	abr-20
7	103-72-6	FRO CAÑAS	23 112 660,00	9 091 279,23	9 091 280,26	-1,03	5820362-5920362	Intereses ganados	abr-20
8	103-49-1	FRO GOLFITO	20 886 930,00	21 869 193,30	21 887 358,87	-18 165,57	301965	Intereses ganados	abr-20
9	103-11-8	FRO SAN RAMON	20 178 375,00	22 281 192,77	22 299 747,78	-18 555,01	302380	Intereses ganados	abr-20
10	103-48-3	FRO PUNTARENAS	16 000 000,00	20 711 991,69	20 711 367,92	623,77	No indica	No indica	abr-20
11	103-55-6	FRO PALMAR NORTE	15 000 000,00	9 766 155,03	9 766 155,03	0,00	-	-	feb-20
12	103-59-9	FRO SAN VITO	12 093 690,00	35 821 013,59	35 821 016,30	-2,71	1117226	Intereses ganados	abr-20
13	103-80-7	FRO SIQUIRRES	11 300 000,00	7 704 943,46	7 704 945,26	-1,80	202002-202003-202004-	Intereses ganados	abr-20
14	103-81-5	FRO LIMON	10 819 895,00	15 559 749,22	15 552 278,55	7 470,67	-	-	No indica
15	103-70-0	FRO LIBERIA	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	-	-	No legible
16	103-22-3	FRO LOS CHILES	5 430 570,00	10 580 281,96	11 330 281,96	-750 000,00	32200006351	Refuerzo Caja	abr-20
17	103-02-9	FRO PEREZ ZELEDON	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	-	-	mar-06
18	103-58-0	FRO CIUDAD NELLY	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,30	-0,30	1252104	Intereses ganados	abr-20
19	103-15-9	FRO OROTINA	4 454 535,00	4 454 535,79	4 454 535,79	0,00	-	-	sep-19
20	103-09-4	FRO DESAMPARADOS	4 000 000,00	4 011 600,00	4 011 600,00	0,00	-	-	abr-17
21	103-33-9	FRO TURRIALBA	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	-	-	-	ago-18
HOSPITALES y CENDEISS									
22	104-01-7	Hospital San Juan de Dios	30 000 000,00	30 000 000,00	30 025 850,67	-25 850,67	301130	Intereses ganados	abr-20
23	104-06-6	Hospital México	20 000 000,00	24 712 124,19	24 732 976,87	-20 852,68	301157	Intereses ganados	mar-20
24	104-03-3	Hospital Calderón Guardia	20 000 000,00	20 267 431,16	20 284 082,80	-16 651,64	301162	Intereses ganados	abr-20
25	104-02-5	Hospital Nacional de Niños	8 000 000,00	6 871 079,16	6 871 079,16	0,00	-	-	abr-20
26	104-07-4	CENDEISS	9 810 075,00	15 053 531,62	15 046 353,89	7 177,73	-	Intereses ganados	abr-20
27	104-09-0	CENDEISS BECAS		349 473 627,55	1 562 131,53	347 911 496,02	No indica	No indica	abr-20
Total			€483 467 620,00	€862 608 870,83	€514 269 138,96	€348 339 731,87			

Fuente: Elaboración propia, información del Área de Tesorería General y Subárea de Conciliaciones Bancarias, 2020.

En el cuadro anterior se observa en color rojo los Fondos Rotatorios de Operación (FRO), que inicialmente el Área de Tesorería General les autorizó en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), un monto acumulado total de **€483 467 620 millones** para la emisión de Cheques, y en el Balance General de Situación abril, 2020, el monto acumulado es de **€862 608 870,83 millones**, cuyo monto es superior en **€379 141 250,83 millones**, es decir un **56%**.



Además, según se observa en los estados de cuenta bancaria el monto acumulado por los FRO es de **¢514 269 138,96 millones**, y el monto acumulado pendiente de conciliar es por **¢348 339 731,87 millones**, de los cuales **¢347 911 496,02 millones** se registran en la subcuenta contable 104-09-0 "CENDEISSS Becas", situación que será desarrollada en el hallazgo #5.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el capítulo IV "Normas Sobre Actividades de Control" en los incisos 4.4.1- 4.4.3 y 4.4.5 establece:

"4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

"4.4.3 Registros Contables y Presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disposiciones de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados".

"4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes."

Esta Auditoría Interna con el propósito de ampliar los criterios sobre lo evidenciado solicitó mediante correo electrónico el viernes 3 de julio de 2020, a las Jefaturas de las Direcciones Regionales de Sucursales, referirse a la situación actual de cada FRO:

- La Licda. Yendry Esquivel González, Jefe de la Subárea de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional Central de Sucursales, indicó sobre los siguientes Fondos Rotatorios de Operación:

Cuadro 2
Fondos Rotatorios de Operación-Montos autorizados en SIPA
(millones de colones)

UP	Fondo Rotatorio	Saldo en cuenta corriente autorizado en SIPA sin movimientos	Compra de cheques en años 2017-2018 y 2019	Utilizan Cheque para algún pago
1202	Desamparados	¢ 4 011 600,00	No se han comprado	No
1204	Guadalupe	Ya no existe cuenta en el Banco Crédito Agrícola	No se han comprado	No
1206	Cartago	Ya no existe cuenta en el Banco Crédito Agrícola	No se han comprado	No
1210	Turrialba	No se tiene conocimiento si hay fondos en la cuenta	No se han comprado	No
1212	Heredia	¢ 54 294 336,00	No se han comprado	No

Fuente: Dirección Regional Central de Sucursales,2020.



Además, añadió:

1. *“La Sucursal de Heredia indica que desde mediados del 2019 el único movimiento que ha tenido es el traslado de intereses y los intereses ganados.*
 2. *Los cheques antes de julio 2019 se utilizaban para pago de INS (marchamo), Impuestos municipales, lo que se ha dispuesto ahora es registrar las cuentas para realizarlo por medio de SINPE.*
 3. *Antes también se usaban cheques para el refuerzo de caja chica a los centros médicos, es este caso de igual forma la compra por vale de caja chica por compras emergentes se pagan por medio de SINPE y si ocupan efectivo se utiliza la Remesa.”*
- La Licda. María Vanessa Rodríguez Zúñiga, Jefe a.i., de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos, de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, mediante correo electrónico del 9 de julio, 2020, informó:
 - *“Cuentas corrientes de cada FRO:*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de Grecia: El último movimiento que se registra en SIPA para la cuenta corriente asignada a este Fondo Rotatorio (103-12-6), fue el 04-02-2019 (confección de cheque), de esa fecha en adelante únicamente se registran las notas de crédito y débito correspondiente a los intereses ganados mensualmente.*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de San Ramón: El último movimiento que se registra en SIPA para la cuenta corriente asignada a este Fondo Rotatorio (103-11-8), fue el 16-05-2018 (confección de cheque).*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de Alajuela: mantiene movimientos continuos de su cuenta corriente en los últimos tres períodos.*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de Los Chiles: cuenta 103-22-3 la misma presenta movimientos cada mes, básicamente para refuerzos de caja (débitos) y reintegros (créditos).*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de Orotina: El último movimiento de la cuenta fue el 20-09-19. Posterior no ha registrado movimientos.*
 - ✓ *Fondo Rotatorio Sucursal de Ciudad Quesada: En la cuenta 103-16-7, este fondo se utiliza especialmente para el refuerzo de caja y los embargos judicial. El último cheque que se confeccionó fue en abril 2020, por refuerzo de caja, también se confeccionaron en enero 2020 y diciembre 2019.”*
 - El Lic. Pedro Aguilar Murillo, Jefe de la Subárea Administrativa Efectivo Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, mediante correo electrónico del 23 de julio, 2020, informó:

“En cuanto a los saldos en las cuentas bancarias a las unidades que tienen FRO, se mantienen saldos en estas, sin embargo, si se están dando movimientos muy pequeños para el pago de servicios públicos o municipales en los cuales algunas instituciones del estado no han querido que se les haga transferencia electrónica vía SINPE, en nuestra región tenemos a coopeguanacaste (suministrador de energía eléctrica) y la municipalidad de Cañas (pagos de impuestos). La disminución de la emisión de cheques y por ende el movimiento en dicha cuenta se ha reducido por la implementación de pagos a través de Tesorería general y el traslado de dineros para refuerzos de sucursales por medio de los camiones remeseros.”



- El Lic. Jorge André Velásquez Granados, Jefe Subárea Control de la Administración de los Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, mediante correo electrónico del 17 de julio, 2020, indicó:

“(...) en nuestra región no se incurrió en compras de cheques en los años indicados. En la región ya no se emiten cheques.”

- El Lic. Olman Arturo Mora Valverde, Director Regional de Sucursales Brunca a.i., suscribió el oficio GF-DRSB-2085-2020 del 8 de julio, 2020, referente “Información Fondos Rotatorios de Operación (FRO):

“(...) En la región, únicamente la Sucursal de Ciudad Neily presenta particularidad con la cuenta 103, siendo que esta muestra movimientos mensuales por intereses que ascienden a céntimos, debido a no contar con cheques para realizar refuerzos de que lleva a realizarlo por medio del FRO de la Sucursal de San Vito.”

- El Lic. Lenin Adrián Barboza Ruiz, Jefe a.i., Subárea Control Administración de Ingresos y Egresos, Dirección Regional de Sucursales Brunca mediante correo electrónico enviado el 15 de julio, 2020, informó:

“La Sucursal de Pérez Zeledón no ha realizado gastos en la confección de cheques en el período señalado.

La Sucursal de Palmar Norte no ha realizado gastos en la confección de cheques en el período señalado.

La Sucursal de Ciudad Neily no ha realizado gastos en la confección de cheques en el período señalado.

La Sucursal de Quepos, en los últimos años solamente se confeccionan Cheques para los refuerzos de Caja y salvo casos especiales o excepcionales, lo cual casi nunca ocurre.

La Sucursal de Golfito, el ultimo cheque se utilizó el 18/06/2019, y desde entonces los refuerzos de caja de la unidad cuando se han tenido que solicitar se realizan al Fondo Rotatorio de San Vito.”

Adicionalmente, esta Auditoría Interna realizó consulta vía correo electrónico el 18 de agosto, 2020, a los Fondos Rotatorios de los Hospitales Nacionales con el objetivo de conocer su posición con respecto a los recursos financieros autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA) y el uso para la emisión de cheques.

- El Lic. Hugo Gutiérrez Alfaro, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia de Valores del Hospital San Juan de Dios, informó:

“El monto de ¢ 30,025,850.67 es correcto de hecho el monto autorizado es de ¢30,000,000.00, para la emisión de cheques por concepto de los trámites que se encuentran autorizados y normados, en cuanto a la diferencia de ¢25,850.67, corresponde a los intereses mensuales que se ganan por dicho monto en la cuenta del FRO del HSJD, Cuenta Corriente 100-01-000-194500-5, Cuenta Contable 104-01-7 y corresponden a los intereses ganados del mes de Abril de 2020, los cuales se trasladan hasta que el BNCR procede a realizar el respectivo traslado, dichos recursos se pasan a la cuenta 105-01-1 BNCR-SEM, mediante asiento de diario, como se encuentra reglamentado.

El Fondo autorizado que este centro médico tenía asignado anteriormente se encontraba en alrededor de ¢108 millones en su momento, cifra que disminuimos y lo dejamos en ¢30 millones para atender necesidades, específicamente para reforzar la Plataforma de Cajas, para atender algún imprevisto, como lo son compras por Caja Chica (Pago de contado).



En setiembre del año anterior solicitamos el servicio de remesas, tanto para enviar como recibir recursos, situación que nos ha servido de mucho ya que se disminuye el trasiego de dinero y el peligro que corremos a la hora de realizar depósitos o traer dinero y por ende la no utilización de dichos recursos asignados.

Por lo cual esta Sub-área determinó que el monto de los ₡30 millones, se debe de eliminar y trasladar dichos recursos a las arcas de la Institución, ya que es un dinero que se encuentra sin ningún uso significativo por el momento, el cual nos provoca que cada mes debamos realizar el proceso de Conciliación Bancaria y traslado de intereses por tener dinero asignado en la Cuenta Contable 104-01-7, situación que ya se expuso ante Tesorería de la C.C.S.S, específicamente con el compañero David Guido, funcionario enlace con esta Sub-área, situación que dicho funcionario expuso ante su representada y en conjunto con nosotros determinamos que por la emergencia de Covid-19, previendo una situación de emergencia y como plan de contingencia, dicho monto lo mantendríamos hasta tanto no se suspenda la misma y nos indiquen que procedamos con la devolución del mismo.(...)"

- El Lic. Luis Diego Camacho Gutiérrez, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia Valores del Hospital Nacional de Niños "Dr. Carlos Sáenz Herrera", informó:

"(...) me permito informarle que el Hospital Nacional de Niños, Fondo Rotatorio de Operaciones, realiza movimientos en la cuenta Contable 104-02-5 (cheques) únicamente por solicitud de Refuerzos en efectivo de Caja. El fondo Rotatorio realiza en promedio 2 cheques al mes, los cuales son ingresados en efectivo a la Caja General del Hospital, para el pago de bienes y servicios adquiridos por medio de Órdenes de compra por Caja Chica.

Por lo anterior, según sea la necesidad, el Fondo Rotatorio emite cheques únicamente para reforzar o restablecer el disponible de efectivo en el Hospital."

- El Lic. Donald Rojas Fernández, Jefe de la Subárea Caja y Custodia Valores del Hospital México, informó:

"En cuanto al uso de la cuenta bancaria del BNCR 203651-5, cuenta contable 104066, procedemos a indicar lo siguiente.

- 1. El monto actual de ₡20.000.000.00 en su oportunidad fue autorizado por el Area de Tesorería General, tomando en cuenta los movimientos que se realizaban, los cuales eran compra bunker a RECOPE y Refuerzos de caja.*
- 2. Al día de hoy estos movimientos no se realizan ya que el pago a RECOPE se hace mediante transferencia electrónica y el refuerzo de caja se realiza solicitando remesa bancaria utilizando el servicio de transporte de valores amparados al contrato que tiene la CCSS con el BNCR.*
- 3. Sobre el motivo de por el cual el Balance General a fecha registra un saldo diferente al autorizado se debe tomar en cuenta que mes a mes se deben acreditar y debitar los intereses ganados, por lo tanto, el saldo de dicha cuenta dependerá del momento en que se haga el reporte del saldo y la fecha en que se hagan dichos movimientos.*
- 4. Por último, como Jefe del Sub Area de Caja y Custodia de Valores creo pertinente reducir el monto a ₡5,000.000.00, esto por cuanto en ocasiones se requiere de flujos de efectivo de manera rápida y debido a que actualmente el tiempo de respuesta de las remesas es de 72 horas, razón por la cual es importante contar con alguna solución que se pueda ejecutar de forma local y de manera ágil para satisfacer las necesidades del Hospital."* (subrayado no corresponde al original)

- El Lic. Luis Ventura Martínez, Jefe de la Subárea de Caja y Custodia de Valores del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, informó:

"(...) en virtud de los requerimientos solicitados a la Cuenta FRO 104-03-3 del Hosp. Dr. R. A. Calderon Guardia, le informamos a continuación:



Mediante la revisión del libro auxiliar de bancos, folio 121 (adjunto), se observa que el último cheque emitido en la Cuenta 104-03-3 corresponde al mes de enero 2017, desde entonces la cuenta 104-03-3 solo refleja movimientos de intereses ganados y traslado de los mismos.

En el periodo 2016, el monto autorizado en la cuenta corriente del Fondo Rotatorio de Operaciones era de ₡113,233,830.00; no obstante, mediante oficio ATG-1177-2016, de fecha 15 de junio 2016, de la Tesorería General, se propone una disminución en la cuenta por ₡93.233.830.00 quedando un monto autorizado de ₡20.000.000.00, esto basado en las necesidades reales de efectivo que presentaba la Unidad Ejecutora en su momento.

La disminución planteada, se autorizó y aplicó en el mes de noviembre 2016; sin embargo, según se observa en el estado de cuenta de bancos (adjunto), que al aplicarse la disminución de ₡93.233.830.00, el saldo disponible en la cuenta 104.03-3 fue de ₡20,267,429.16, es decir, la diferencia de ₡267,429.16 se extiende aun a periodos anteriores de dicho ajuste. En razón de lo anterior, se solicitó mediante oficio HDRCG-AFC-SCCV-384-2020 (adjunto), la colaboración de los analistas del Sistema SIPA, con el fin de identificar los hallazgos pertinentes y poder brindar un mejor criterio.”

Posteriormente, se le consultó vía herramienta tecnológica “TEAMS” al Lic. David Guido Lara, del Área de Tesorería General, cual es la posición de esa unidad técnica con respecto a los recursos financieros autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA) y lo informado por cada FRO:

“(…)en referencia a la emisión de cheques, lo que se pretende es la eliminación de éste trámite, sin embargo por la crisis que se está pasando no se ha podido avanzar en el tema, ya que las unidades requieren tener ésta práctica como contingencia o plan B, ante la necesidad de efectivo en las sucursales, por lo que sería un objetivo a mediano plazo; de igual forma se está a la espera de la conclusión del proyecto de tarjeta de compras, el cual tengo entendido está en fase de pruebas, pero del cual no estoy completamente enterado, con éste procedimiento se reduciría de manera importante el traspaso (sic) de efectivo en las unidades financieras.”

Sobre lo descrito, esta Auditoría Interna solicitó criterio al Lic. Erick Solano Víquez, Jefe de la Subárea de Recaudación Externa, encargado de liderar el “Proyecto de Tarjetas de Compras”, con el propósito de conocer el alcance y de qué manera va a suplir las necesidades de efectivo de las Sucursales:

El Lic. Solano Víquez indicó que el “Proyecto de Tarjetas de Compra” se encuentra como “Plan Piloto”, el cual pretende dentro de otras cosas, disminuir la necesidad de emitir cheques para suplir la falta de efectivo en las Sucursales.

“Las tarjetas de compras fueron concebidas con el fin de minimizar el uso del efectivo debido a los inherentes riesgos de custodia y transporte del mismo, además de evitar el tema del reforzamiento de efectivo en Sucursales para suministrar dicho efectivo a las unidades vía reintegros de caja. De este modo, luego de valorarse distintas alternativas se suscribió con el Banco Nacional un adendum al contrato de cuenta corriente, proceso que se realizó en apego a las normas de contratación administrativa, el cual establece los términos y condiciones en que se presta el servicio, el cual consiste en la emisión de tarjetas de débito asociadas a una cuenta bancaria de la CCSS, con la particularidad de que dichas compras se acumulan durante el mes realizándose un único débito bancario el último día hábil del mes. Por su parte, se solicitó vía requerimiento debidamente fundamentado una serie de ajustes en el Sistema Integrado de Comprobantes (SICO) de forma tal que las compras realizadas puedan registrarse en dicho sistema para efectos de que se realicen las afectaciones contables y presupuestarias correspondientes. Sobre el tema de las afectaciones contables, es importante indicar que el Área de Contabilidad Financiera planteó un modelo contable que cumple con las normas NICSP.



De este modo, le comento que este nuevo modelo para compras de escasa cuantía ya se encuentra operando bajo la modalidad de plan piloto en el Área de Servicios Generales, realizándose las primeras transacciones en el mes de junio, y tanto el proceso de afectación y registro como los cierres contables, presupuestarios y de conciliación bancaria han resultado satisfactorios. El inicio de operación fue formalizado mediante oficio GF-DFC-1286-2020 emitido por la Dirección Financiero Contable a la Dirección de Servicios Institucionales, señalando las características de las tarjetas, las condiciones del servicio y las partidas presupuestarias habilitadas en esta primera etapa.

Próximamente estaremos incluyendo nuevas unidades programáticas con el fin de verificar que el proceso transcurre satisfactoriamente para proceder posteriormente con la extensión del servicio a todas las unidades del país.

Es criterio de esta Auditoría Interna, que el Área de Tesorería General debe fortalecer los controles para monitorear los recursos financieros autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), por cuanto no se logró acreditar el motivo por el cual existen FRO que mantienen en la cuenta un monto superior al autorizado.

Además, los Fondos Rotatorios de Operación no han realizado las acciones administrativas que correspondan para disminuir la cantidad de dineros autorizados en las cuentas corrientes de bancos, para que dicho monto se ajuste conforme a las necesidades actuales de cada FRO.

Otro aspecto para considerar es que previo a solicitar el cierre de las cuentas contables, los FRO deben garantizar que las cuentas bancarias y contables se encuentran debidamente conciliadas. Sin embargo, el Área de Tesorería General no dispone de un proceso definido para tramitar las solicitudes de cierre por parte de los FRO, situación que según se informó por esa Área se encuentra en proceso de análisis.

La situación descrita genera debilidades de control interno en el proceso de asignación, seguimiento, monitoreo y conciliación de los recursos financieros autorizados por el Área de Tesorería General a los Fondos Rotatorios de Operación para la emisión de cheques, por cuanto en su mayoría se evidenció que disponen de montos superiores a sus necesidades, considerando que la utilización de cheques es una práctica que ha disminuido en el tiempo, y bien podrían estarse sub utilizando dineros que deberían estar siendo re orientados para otras necesidades de la Institución.

Adicionalmente, las diferencias que se deriven de la conciliación mensual entre los estados de cuentas bancarias y los saldos registrados en el Balance General de Situación deben ser revisados, por cuanto se suministra en los estados financieros información que no refleja la situación real.

4. CONCILIACIÓN DE LA SUBCUENTA 104-09-0 FONDO ROTATORIO DE OPERACIÓN “CENDEISSS BECAS”

Se evidenció en el Balance General de Situación al mes de abril del 2020, la subcuenta contable 104-09-0 Fondo de Rotatorio de Operación “CENDEISSS Becas”, presenta un saldo de **₡347 911 496,02 millones**, que no ha sido conciliado.

Adicionalmente, se determinó que la Administración General del CENDEISSS solicitó mediante oficio CENDEISSS-ADM-2825-2019 del 10 de abril, 2019, al Área de Tesorería General el cierre de las cuentas bancarias 100-01-000-203670-5 Fondo Rotario CENDEISSS y 100-01-000-209611-3 Fondo Pago Becas, sin que se haya obtenido respuesta por parte de esa Área, considerando que estas cuentas no presentan movimientos y disponen del visto bueno de la Subárea de Conciliaciones Bancarias.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el capítulo IV “Normas Sobre Actividades de Control” en los incisos 4.4.1- 4.4.3 y 4.4.5 establece:



“4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

“4.4.3 Registros Contables y Presupuestarios

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disposiciones de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”.

“4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”

En materia de conciliaciones se le consultó el pasado 11 de agosto, 2020, vía herramienta tecnológica “TEAMS”, a la Licda. Paula Chaves Sánchez, del Plan de Innovación quien forma parte del equipo de trabajo del proyecto complementario de preparación de cuentas contables, si ha identificado inconsistencias en las conciliaciones de diciembre 2019 hacia atrás referentes a los FRO:

“Conversando con las muchachas encargadas de la conciliación de los fondos rotatorios, me indican que a nivel de conciliación esos fondos están conciliados y no tienen movimientos desde hace muchos años. Por lo que no hay información a nivel de conciliación.

(...)

A nivel de la competencia de conciliación de Fondos Rotatorios no hemos encontrado ninguna inconsistencia que requiera de su aporte o colaboración.

Si tenemos alguna situación se las haremos conocer inmediatamente”.

Posteriormente, esta Auditoría Interna solicitó vía correo electrónico el pasado 12 de agosto, 2020, al Lic. Gerardo Rojas Núñez, Jefe Área Administración General del CENDEISSS, referirse a la cuenta contable 104-09-0 “Fondo Rotatorio de Operación CENDEISSS BECAS”, y el saldo pendiente por conciliar:

“En atención a su solicitud, me permito adjuntar el oficio CENDEISSS-ADM-2825-2019, con el cual se solicitó al Área de Tesorería el cierre de las cuentas bancarias, debido a que como se observa en las conciliaciones que mensualmente se remiten a la Subárea de Conciliaciones Bancarias, el Fondo BECAS no presenta movimientos, en vista de que desde octubre 2014 aproximadamente, se realiza del pago de las becas a través de SIPA, sistema que incluye los registros contables desde entonces.

Respecto al saldo del balance de situación, es un tema concerniente a la Subárea de Contabilidad Operativa de la Institución, unidad a la cual el CENDEISSS, antes de octubre de 2014, mensualmente remitía los reportes de los montos pagados a través de cheques, en cada una de las partidas relacionadas con Beneficios Económicos para estudio.

En caso de que se requiera, dicha Subárea puede consultar en el archivo financiero, la información sobre los cheques emitidos en su momento, mismos que se enviaban mensualmente al Área de Tesorería. Caso contrario, esta Administración podría facilitar, previa coordinación, los reportes mensuales de montos pagados que se remitían en su oportunidad a la Subárea de Contabilidad Operativa.



Adicionalmente, esta Auditoría Interna solicitó el pasado 14 de agosto, 2020, por medio de la herramienta tecnológica "TEAMS" a la Licda. Olga Duran Marín de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, referirse a la diferencia presentada entre el estado de cuenta bancaria y el saldo en el Balance General de Situación, abril, 2020:

(...) la cuenta Cendeiss Becas no es automática esa cuenta es totalmente manual nosotros no la conciliamos.

(...) de la 103-02 a la 104-07 Conciliaciones Bancarias ha conciliado la cuenta porque están automatizadas la información llega al SIF y también del FRO.

Asimismo, este Órgano de Fiscalización y Control solicitó criterio al Lic. William Mata Rivera, Jefe a.i., de la Subárea de Contabilidad Operativa, sobre los informes enviados por la Administración del CENDEISSS para la conciliación de la cuenta contable.

El 19 de agosto, 2020, vía correo electrónico se informó lo siguiente:

"Disculpe la tardanza con la respuesta, lo anterior dado que se procedió al revisar bien lo relacionado con el CENDEISSS que tiene que ver con la Subárea, como son las cuentas 320-11-7 Depósitos Recaudación Beneficios para Estudio SIGC y 320-10-9 Depósitos Auxilios Reembolsables, las cuales con (sic) de seguimiento, dado que se menciona que se remitió a esta unidad los informes que respaldan los movimientos, lo cual no logramos ubicar.

*En atención a su consulta la cuenta contable **104-09-0 CENDEISSS BECAS**, debe solicitar información en la Subárea Conciliaciones Bancarias, se puede dirigir con la Licda. Flor Briceño Centeno, jefe de dicha unidad.*

En sesión de trabajo realizado el 19 de agosto, 2020, vía herramienta tecnológica TEAMS con la Licda. Alejandra Arias Gutiérrez, Coordinadora de la Administración del CENDEISSS, Licda. Clara León León, Gestión de Pago Caja Chica del CENDEISSS y el Lic. William Mata Rivera, Jefe a.i., de la Subárea de Contabilidad Operativa, con el propósito de ampliar y conocer cuáles han sido las acciones llevadas a cabo por ambas partes.

En términos generales la Licda. Alejandra Arias Gutiérrez indicó que los informes se encuentran respaldados y en caso de ser requeridos por la Subárea de Contabilidad Operativa serán enviados para conciliar la cuenta. Por su parte el Lic. William Mata Rivera indicó que para un mejor manejo va a consultarlo con la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio. (se dispone de la grabación)

Posteriormente, en sesión de trabajo realizada el 20 de agosto, 2020, por medio de la herramienta tecnológica TEAMS, el Lic. William Mata Rivera, comunicó a esta Auditoría Interna que no se tiene conocimiento de haber recibido los informes enviados por la Administración del CENDEISSS. Además, no se tiene claridad quien debe conciliar la cuenta.

Finalmente, se consultó vía herramienta tecnológica "TEAMS" al Lic. David Guido Lara del Área de Tesorería General el motivo por el cual no se han realizado las acciones para el cierre de la cuenta bancaria:

"Desde el año pasado he estado reuniéndome con diferentes unidades ya que implica varias gestiones, una de ellas es el cierre de la cuenta contable y esto implicaría ajuste de Sistema SIPA algo que por el momento no es viable.

El Área de Tesorería General no había valorado la posibilidad de cierre de las cuentas bancarias de los Fondos Rotatorios de Operación, siendo que no existe un procedimiento definido para gestionar una solicitud de cierre; situación que provoca que los recursos financieros se mantengan en las cuentas bancarias sin ser utilizados.

La situación expuesta genera debilidades en el Sistema de Control Interno por cuanto no se tiene claridad de los procesos que se deben llevar a cabo y los responsables de conciliar la cuenta 104-09-0 "Fondo Rotatorio de



Operación del CENDEISSS BECAS”, lo que provoca un riesgo operativo en el manejo de la documentación y de registro dado que el Balance General de Situación abril,2020, presenta un saldo que no refleja la situación real de la cuenta del FRO.

5. FONDO ROTATORIO DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE PENSIONES

Se determinó que la Gerencia de Pensiones realizó hace aproximadamente 10 años la apertura de la subcuenta contable 108-01-9 “Fondo Rotatorio de Operación Gerencia Pensiones” y según consta en el Balance General de Situación al mes de abril del 2020, mantiene un saldo disponible de ₡50 000 colones, sin observar movimientos en los mayores desde el momento que se realizó la apertura de la cuenta hasta la fecha de análisis de este estudio.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-Co-DFOE) en su norma 2.5.2 Autorización y Aprobación, señala entre otros aspectos:

(...)

“iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido”.

El 06 de julio de los corrientes, se le solicitó al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad del IVM, Dirección Financiera Administrativa, referirse al monto que se mantiene en la cuenta 108-01-9 en el Balance General de Situación, que obedece a la creación de una cuenta para uso del Fondo Rotatorio de Operación para la Gerencia de Pensiones:

“(...) en su oportunidad en los años 2000, dentro de los planes de la Gerencia se tenía previsto el crear un fondo de rotación para realizar el pago a proveedores, sin embargo, con el transcurrir del tiempo la misma Gerencia determino el no darle seguimiento, pero no se realizó la acción de cerrar dicho fondo a la fecha de hoy, quedando el registro por un monto de 50.000.00 colones.”

La Dirección Financiera Administrativa a través del Área de Contabilidad del IVM, no ha realizado las acciones administrativas que corresponden para el cierre de la cuenta contable, lo que provoca que se suministre información poco confiable y veraz en los estados financieros de la Institución.

CONCLUSIONES

Esta Auditoría Interna en el estudio revela la necesidad de fortalecer y agilizar el proceso establecido por el Área de Tesorería General, para llevar a cabo la actualización del “Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación”, por cuanto debió ser actualizado desde el 2018.

Por otra parte, se observó oportunidades de mejora con respecto al traslado de la información de los Fondos Rotatorios de Operación a la Subárea de Gestión de Pagos, para elaborar la declaración que contiene la información del 2% del impuesto sobre la renta, el cual debe ser enviado a la Dirección General de Tributación y es de acatamiento obligatorio, siendo que el encargado de consolidar este documento debe realizar en reiteradas ocasiones vía correo electrónico recordatorios a los FRO, sobre la importancia de enviar la documentación, considerándose fundamental que de no trasladar en tiempo y forma la información se incurre en sanciones pecuniarias y legales.

Sobre el proceso de asignación, seguimiento, monitoreo, análisis y control de los recursos financieros autorizados por el Área de Tesorería General a los Fondos Rotatorios de Operación para la emisión de Cheques, se debe adoptar una decisión con respecto a ajustar los montos autorizados conforme a las necesidades de efectivo o bien eliminar las cuentas contables, lo anterior considerando que la utilización de cheques es una práctica que ha



disminuido en el tiempo, y se están sub utilizando recursos financieros que bien deberían re orientarse para la atención de otras necesidades de la Institución.

En ese sentido, es criterio de esta Auditoría Interna teniendo conocimiento de la labor que realiza las Direcciones Regionales de Sucursales a través de las Subáreas de Ingresos y Egresos, continuar realizando esfuerzos en la supervisión y elaboración de informes de Control Interno a los Fondos Rotatorios de Operación que tienen a su cargo, considerando este Órgano Fiscalizador que las recomendaciones insertas en dichos informes también deben ser de acatamiento obligatorio, por cuanto están orientadas en fortalecer, contribuir, velar y garantizar el buen manejo y funcionamiento de los procesos que realizan los FRO.

Otro aspecto para considerar es fortalecer los mecanismos de control que se llevan a cabo para gestionar el cierre de la cuenta contable ante el Área de Tesorería General, siendo primordial garantizar que la conciliación entre estado bancario, libros y balances se encuentren al día, por cuanto se evidenció que existen oportunidades de mejora no solo en el registro de la información contable sino también en el proceso de comunicación y coordinación entre los actores involucrados.

En línea con lo anterior, es fundamental que el Área de Tesorería General continúe realizando las gestiones que correspondan, con el propósito de disponer de un procedimiento para el cierre de cuentas bancarias de los FRO, que permitirá gestionar las solicitudes enviadas por las unidades y de esta manera fortalecer la utilización de los recursos financieros autorizados para este proceso.

Por otra parte, se evidenció que la Dirección Financiera Administrativa a través del Área de Contabilidad del IVM, no ha realizado las acciones administrativas correspondientes para el cierre de la subcuenta contable 108-01-9 "Fondo Rotatorio de Operación Gerencia Pensiones", lo que provoca que se suministre información poco confiable y veraz en los estados financieros de la Institución.

RECOMENDACIONES

AL LIC. CARLOS MONTOYA MURILLO, JEFE DEL ÁREA TESORERÍA GENERAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 1) Efectuar las acciones necesarias para finiquitar la actualización del "Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación"; de acuerdo con lo señalado en el hallazgo 1 del presente informe.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, la actualización del "Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de Fondos Rotatorios de Operación". **Plazo 2 meses.**

- 2) Realizar un recordatorio a las Direcciones Regionales de Sucursales y Hospitales Nacionales sobre la responsabilidad de trasladar la información que sustenta la declaración del 2% del impuesto sobre la renta a la Subárea Gestión de Pagos en apego a la circular DFC-1888-2016 del 11 de octubre, 2016, haciendo énfasis que de no cumplir con esta disposición se incurre en sanciones pecuniarias y legales; de conformidad con lo señalado en el hallazgo 3 del presente informe.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna la directriz sobre el acatamiento obligatorio en el traslado de la información a la Subárea Gestión de Pagos en el plazo que dicta la norma. **Plazo 1 mes.**

- 3) Finiquitar las acciones administrativas que correspondan para definir el procedimiento de cierre de las cuentas de los Fondos Rotatorios de Operación y trasladar los recursos financieros autorizados en el Sistema de



Pagos Automáticos (SIPA) a las arcas institucionales; según lo indicado en el hallazgo 4, de la presente evaluación

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría el procedimiento para el cierre de las cuentas y el traslado de recursos financieros a las arcas institucionales. **Plazo 6 meses.**

- 4) Efectuar un análisis de los montos autorizados en el Sistema de Pagos Automáticos (SIPA), según las necesidades y condiciones actuales de cada Fondo Rotatorio de Operación. A partir de los resultados del análisis valorar disminuir la cuenta en bancos o gestionar el cierre del FRO, según corresponda. Además, en el caso de considerar el cierre de las cuentas contables, informar sobre el tratamiento a seguir para la destrucción de fórmulas de cheques en blanco y el procedimiento para el cierre de los libros contables. Esta recomendación se encuentra sujeta al procedimiento solicitado en la recomendación 4.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría los resultados del estudio y las decisiones adoptadas para cada FRO, así como el procedimiento para la destrucción de fórmulas de cheques en bancos y el cierre de libros contables. **Plazo 6 meses.**

AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 5) Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control para disminuir el riesgo en el trasiego de efectivo de la Institución, dar seguimiento al “Proyecto Tarjetas de Compra” liderado por la Subárea de Recaudación Externa del Área de Tesorería General, que se encuentra en fase de “Plan Piloto” en la Dirección de Servicios Institucionales, con el objetivo de analizar los resultados obtenidos y valorar su aplicación a nivel institucional.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna los resultados obtenidos del “Plan Piloto” y las decisiones adoptadas en torno a su aplicación a nivel institucional. **Plazo 9 meses.**

A LA LICDA. FLOR BRICEÑO CENTENO, JEFE A.I. DE LA SUB ÁREA DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y AL LIC. GERARDO ROJAS NUÑEZ JEFE A.I. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CENDEISSS O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SUS CARGOS.

- 6) Analizar en conjunto con la Administración General del CENDEISSS las transacciones contabilizadas en la subcuenta contable 104-09-0 “Fondo Rotatorio de Operación CENDEISSS Becas”, la cual registra en el Balance General de Situación al mes de abril del 2020, un saldo de ₡347 911 496,02 millones, que debe ser conciliado para proceder con el cierre de la cuenta corriente de conformidad con lo señalado en el hallazgo 5, del presente informe.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría la conciliación de la subcuenta contable 104-09-0 “Fondo Rotatorio de Operación CENDEISSS Becas”. Además, se deberá remitir el oficio donde se informó al Área Tesorería General sobre la conciliación de la cuenta contable para proceder con el cierre de esta. **Plazo 6 meses.**

AL LIC. JHONNY BADILLA CASTAÑEDA, JEFE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DEL IVM O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- 7) Gestionar las acciones administrativas que correspondan ante el Área de Tesorería General para proceder con el cierre de la subcuenta contable 108-01-9 “Fondo Rotatorio de Operación de la Gerencia de Pensiones”, la que mantiene un saldo disponible de ₡50 000,00 colones, sin movimientos desde hace aproximadamente 10 años.



Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría el documento que haga constar el cierre de la cuenta 108-01-9 "Fondo Rotatorio de Operación de la Gerencia de Pensiones". **Plazo 1 mes.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados de este informe fueron comentados con los siguientes funcionarios: Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería General, Lic. Juan José Acuña Ramírez, Jefe Subárea Gestión Control Compra Bienes y Servicios, Licda. Flor Briceño Centeno, Jefe a.i., de la Subárea de Conciliaciones Bancarias, Lic. William Mata Rivera, Jefe a.i., de la Subárea de Contabilidad Operativa. El Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad del IVM. La convocatoria fue realizada mediante el oficio AI-2160-2020 del 28 de agosto, 2020.

A continuación, se presentan los comentarios realizados a las recomendaciones del informe:

Hallazgos

El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe del Área de Tesorería General, se refiere a los hallazgos presentados por la Auditoría Interna:

- 1. Sobre la desactualización del manual de normas y procedimientos para el funcionamiento de los Fondos Rotatorios de Operación.**

Efectivamente se está trabajando el manual de normas se va a actualizar y el plazo está bien.

- 2. De la revisión efectuada sobre el proceso de recepción de las facturas de los proveedores y remitidas al Área de Tesorería General y a los Fondos Rotatorios de los Niveles Regionales se evidenció que el Área de Tesorería General publicó en la Webmaster de la Institución, ajustes en la recepción de facturas únicamente para las unidades ejecutoras que tramitan sus pagos a través de la Tesorería General, sin considerar a los Fondos Rotatorios de los Niveles Regionales.**

Me parece a mí que hay una interpretación no correcta para decirlo de alguna manera. El tema de la factura electrónica está bien definido, cada proveedor lo sitúa en una bandeja en el sistema que se diseñó para tal efecto, eso ya está estandarizado es para todo mundo. Cada unidad compradora recibe la factura hacen lo que tienen que hacer, y tramitan el pago, ese pago hacia los fondos rotatorios o hacia la tesorería, eso está claro. Que se hizo con el Covid, la tesorería a las unidades que pagan en la tesorería que son algunas unidades, Hospital Blanco Cervantes, Hospital de la Mujer, Clínica Clorito Picado, Programa 5000 del Almacén General, otros, a esas unidades previa coordinación con ellas se les hizo un procedimiento por el tema del COVID exclusivamente por el tema del COVID-19, porque nosotros necesitamos garantizar que las personas de la Tesorería pudieran hacer teletrabajo, entonces era muy complejo recibir documentos en papel, entonces la unidad de Juan José Acuña diseñó un oficio y se coordinó con ellos solo con el Almacén General no se pudo coordinar para que remitieran de manera escaneada, es el mismo procedimiento nada más que antes era la factura en papel y ahora es la factura escaneada y esto es transitorio, ahora si cada nivel regional pueden hacerlo o no hacerlo, los fondos rotatorios están abierto y ellos sabrán como trabajan la situación, algunos FRO dijeron; a entonces podemos hacerlo, es decisión de ustedes, tienen que hablar con las unidades que tramitan si pueden mandar o no escaneada, por ejemplo en el caso de nosotros todas las unidades dijeron que si para no enviar personas, solo el Almacén General dijo que no envían facturas escaneadas.



El Lic. Juan José Acuña señala:

Creo que Carlos ha explicado muy bien la diferenciación que se debe hacer en cuanto al manejo de la factura electrónica en donde ya hay una herramienta institucional que estandariza a nivel de CAJA cual es el proceso mediante el cual se recibe la factura de los proveedores, eso quedó claro que es a través de una plataforma en la oficina virtual en donde los proveedores cargan la factura y la unidad contratante hace todo el proceso. Lo que quiero aclarar es la necesidad que tuvo nuestra unidad como tramitadora desde el nivel central, de algunas unidades que pagan con nosotros, la necesidad ante el hecho del famoso COVID de buscar una alternativa para no detener el proceso de pago.

Ante esta explicación en mi entender esa recomendación 2 no tiene razón de ser, no pretendemos estandarizar todo el proceso para todos los FRO, porque no sabemos si todos los FRO si están en capacidad de hacerlo y más bien vamos a detener el proceso de pago, cada FRO se va a adaptar a lo que pueda hacer con sus unidades, no todos podrán hacerlo, entonces que tan oportuno será hacerlo.

El Lic. Iván Guardia Rodríguez:

Comparto la sugerencia y los comentarios que ha hecho Carlos y Juan José, lo que sí creo es que la Junta Directiva, la Auditoría Interna y la Gerencia General van por temas de lo que es Teletrabajo implementarlo un poco más, y lo que es poder digitalizar los documentos y cuando venga el ERP todo va ser desde que entra la factura al Almacén General en este caso va digitalizada y pasa a la Contabilidad en forma directa para generar la cuenta por cobrar y una vez que se paga se va contra la cuenta el pago al proveedor el efectivo y se mata la cuenta por pagar, lo creo que el aporte que podemos dar a la Auditoría es como motivamos mucho a las unidades para que se vayan adaptando a este proceso, y cuando venga el ERP que va pasar 3 o 4 años podemos ir avanzando en tecnologías de información, para cuidarnos nosotros también de estar recibiendo papel contaminado y estar gastando transporte, papel, gasolina, etc., que se podría hacer desde un punto de la casa, no tener que enviar mensajeros, camiones, mensajeros repletos de papel con el pago de viáticos inclusive, entonces todo esto son economías que nos van a traer a futuro y debemos ir pensando en grande desde ya para no quedarnos obsoletos.

Criterio de Auditoría Interna: Los funcionarios de Auditoría señalan estar de acuerdo que ante dicha explicación se considera oportuno no emitir una recomendación en esa línea.

Recomendación N°5.

El Lic. Iván Guardia Rodríguez solicita ampliar el plazo establecido de 6 a 9 meses debido a que se encuentran atendiendo muchos asuntos de urgencia por el tema del COVID-19.

Esta Auditoría Interna está de acuerdo en ampliar el plazo para el cumplimiento de la recomendación a 9 meses.

Recomendación N°6

El Lic. William Mata Rivera, indica no estar de acuerdo que la recomendación sea dirigida a la Subárea de Contabilidad Operativa porque es competencia de la Subárea de Conciliaciones Bancarias.

La Licda. Flor Briceño Centeno indica estar de acuerdo que se dirija a la Subárea de Conciliaciones Bancarias, además indica que en la acreditación de la recomendación no es responsabilidad de ellos cerrar las cuentas corrientes, siendo ese proceso del Área de Tesorería General. También menciona incluir a la Administración General del CENDEISSS en la recomendación como responsables de la cuenta.

Criterio de Auditoría Interna: Los funcionarios de Auditoría se encuentran de acuerdo en realizar los ajustes señalados, indicando que se debe conciliar en conjunto y que una vez la cuenta se encuentre conciliada se deberá informar al Área de Tesorería General para realizar el cierre de la cuenta.



Recomendación N°7

Esta Auditoría da lectura a la recomendación como acto de formalismo ante la ausencia del representante por parte de la Gerencia de Pensiones.

Se cierra el comentario de informe al ser las 11:25 a.m.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. César David Meneses Quesada
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez,
JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Randall Jiménez Saborío, Mgs
JEFE ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

RJS/EMVG/CDMQ/ams